

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN REGIONAL

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

# CONSEJOS ASESORES EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**CONANP**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

## LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE LGEEPA

- **Artículo 157.** El Gobierno Federal deberá promover la participación corresponsable de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de recursos naturales.
- **Artículo 159.** La SEMARNAT integrará *órganos de consulta* en los que participen entidades y dependencias de la administración pública, instituciones académicas y organizaciones sociales y empresariales.



## CONSEJO ASESOR (CA)

- El CA es el espacio de participación y consulta estipulado por la normatividad vigente.



## MARCO JURÍDICO DEL CA

El Reglamento de la LGEEPA, en materia de Áreas Naturales Protegidas (RANP), en su Capítulo IV “De los Consejos Asesores” señala:

- **Artículo 17**, ... la Secretaría podrá constituir Consejos Asesores, que tendrán por objeto **asesorar y apoyar** a los directores (y directoras) de las ANP.



## Estos *órganos de consulta* tendrán las siguientes funciones:

1. Participar en la formulación del programa de manejo (PM) y el programa operativo anual (POA)
2. Participar en proyectos y asesorías.
3. Coadyuvar en la procuración de recursos financieros.
4. Asistencia técnica y científica.
5. Apoyar la participación y la organización comunitarias.
6. Orientar la investigación científica del ANP.
7. Coadyuvar a solucionar problemas socio-ambientales.

Todas ellas en vinculación con la Dirección del ANP y dentro de las competencias de la CONANP



## DE ACUERDO AL MARCO JURÍDICO

- **Artículo 18 del RANP**, se refiere a las funciones que tendrán los CA.
  - I. Mejorar la capacidad de gestión en las tareas de conservación y protección.
  - II. Participar en la elaboración de PM y, en la evaluación de su aplicación.
  - III. Proponer acciones en el POA.
  - IV. Promover la participación social.
  - V. Opinar sobre la instrumentación de proyectos.



- VI. Coadyuvar en la solución y control de cualquier emergencia ecológica.
- VII. Coadyuvar en la búsqueda de fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos.
- VIII. Sugerir mecanismos ágiles y eficientes para el manejo de recursos financieros.
- IX. Participar en la elaboración de investigaciones.



## POR LO TANTO EL CONSEJO ASESOR ES:

El órgano de participación de los sectores sociales que influyen en un Área Natural Protegida, cuyo objetivo es **asesorar y apoyar** a la Dirección del ANP en las acciones de conservación.



## PRINCIPIOS

Para un buen funcionamiento del CA:

- **Convicción** de la utilidad e importancia de CA para el cumplimiento de los objetivos de conservación del ANP.
- **Respeto y pluralidad** en la integración del CA, con una amplia representación de los actores locales.
- **Asumir e impulsar** los principios de **la democracia**, alentando el **diálogo** entre las y los participantes.
- **Equidad, igualdad y no discriminación**, fomentando la inclusión de hombres y mujeres con igualdad de oportunidades, la participación de la población indígena y de la juventud. En absoluto respeto de los derechos humanos.



## LINEAMIENTOS GENERALES DEL CA

- Promover y establecer **acuerdos consensados**, y en su caso negociados.
- **Rendición de cuentas: Informar con veracidad y transparencia** sobre el cumplimiento de acciones, actividades, desarrollo de proyectos u otras acciones emprendidas por el CA a la sociedad.
- Establecer con claridad las **atribuciones, derechos y obligaciones**.
- Respetar los **acuerdos** y dar seguimiento a los mismos.



# ÁMBITOS EN LOS QUE PARTICIPA EL CA

## ASESORAR Y APOYAR

Planeación (POA, gestión e instrumentación de proyectos)

Programa de Conservación y Manejo

Coordinación interinstitucional

Diagnósticos e investigaciones

Participación social

Resolución de conflictos ambientales

Búsqueda de financiamiento

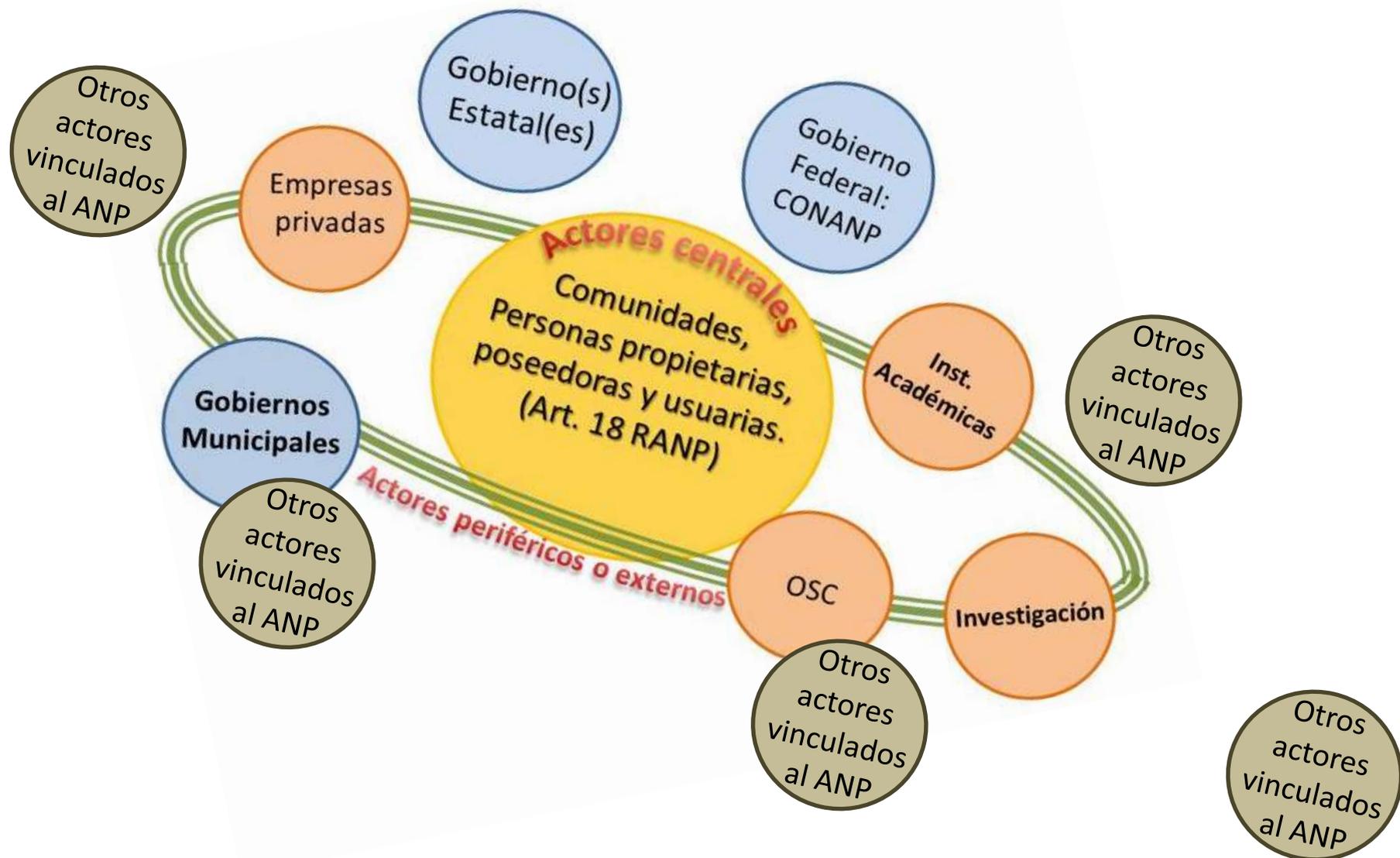


# INTEGRANTES



Las personas morales deben acreditar su existencia legal actualizada y su designación como representantes frente a los Consejos.

# INTEGRANTES



## DE ACUERDO AL MARCO JURÍDICO

- **Artículo 20.** El CA estará integrado por:
  - I. **Un Presidente Honorario.**
  - II. **Un Presidente Ejecutivo.**
  - III. **Un Secretario Técnico.**
  - IV. **Presidentes Municipales.**
  - V. **Representantes de:**
    - Instituciones académicas
    - Centros de Investigación
    - Organizaciones sociales
    - Asociaciones civiles
    - Ejidos y comunidades
    - Propietarios y poseedores
    - Sector empresarial
- **Artículo 22.** Los invitados especiales al Consejo, podrán participar en sus reuniones con voz pero sin voto.

# MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO

- Establecimiento de acuerdos de convivencia para las reuniones: reglas de puntualidad, asistencia, forma y tiempo de las intervenciones, etc.
- Elaboración del plan estratégico: el proyecto, la estructura y los recursos para la operación del CA.
- Elaboración del Reglamento Interno: reglas de funcionamiento del Consejo, elección de nuevos miembros, renovación de consejeros, representatividad, hasta las razones para expulsión de consejeros.
- Elaboración del programa de trabajo: actividades anuales claras para todos los participantes, para que se planeen e implementen de manera conjunta.



## LOS SUBCONSEJOS

Son un grupo de actores que inciden en el AP organizados para brindar apoyo y asesoría técnica al Consejo y la dirección del Área, constituido con un interés común por sectores o de acuerdo a las características fisiográficas del ANP.



Subconsejo  
(por sector  
Productivo)  
Pesquero o  
Turístico

Subconsejo  
Académico  
y de  
investigación

Subconsejo  
Sectorial o  
Regional  
Estatal

Subconsejo  
Temático o por  
especialidad:  
educación,  
vigilancia,  
agua, turismo

- **Artículo 24.** El CA funcionará de acuerdo a sus necesidades a través de **Subconsejos** y podrán establecerse los siguientes:
  - Sectoriales o Regionales.
  - Científico-Académico.
  - Desarrollo Social y Concertación.

También podrán establecerse Comisiones especiales, que serán temporales.

- **Artículo 25.** Cada CA elaborará su **normatividad interna**, en un plazo no mayor a los 60 días posteriores a su instalación.

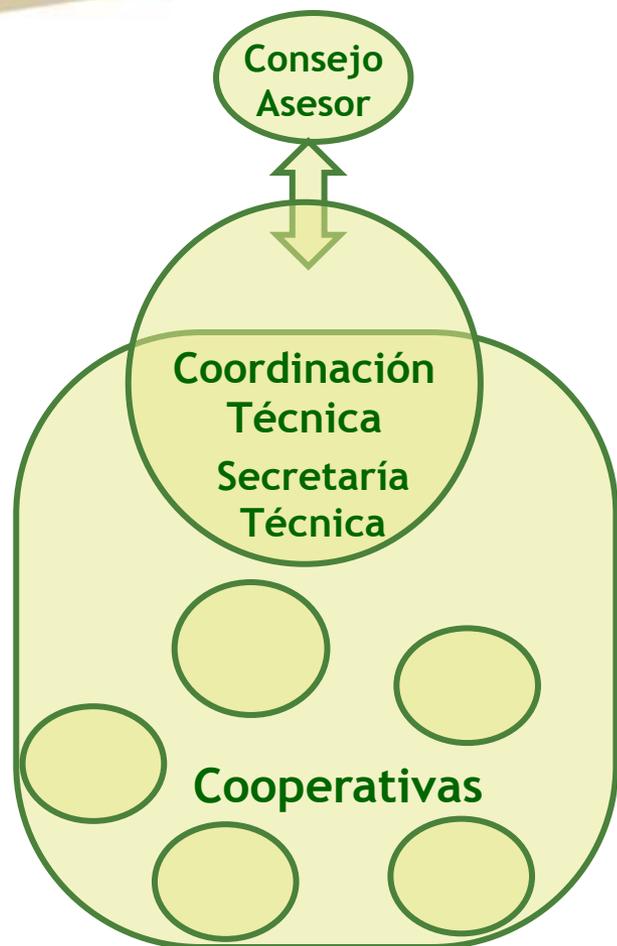


# CONSTITUCIÓN DE LOS SUBCONSEJOS

Podrán constituirse de dos formas:

- Por convocatoria de la Presidencia Ejecutiva y de la Secretaria Técnica del CA, una vez constituido el CA y habiendo acordado en consenso la necesidad de conformar el/los subconsejo/s.
- Por convocatoria de la dirección del ANP, previa a la conformación del CA, al cual de deberá integrar posteriormente representantes de cada Subconsejo.





**Subconsejo (productivo)**  
**Por ejemplo: Pesquero**

## **FUNCIONAMIENTO DE LOS SUBCONSEJOS**

**\* Facilitan la integración y representatividad en ANP** con un número grande de comunidades y/o municipios o actores sociales.

Los Subconsejos podrán integrarse por consejeras, consejeros y otras personas (organizaciones, instituciones o dependencias) interesadas en participar en los mismos y que contribuyan a sus objetivos.

Para su funcionamiento, cada Subconsejo deberá nombrar una persona responsable de su Coordinación Técnica. La Coordinación Técnica será ocupada por una consejera o consejero titular del Consejo Asesor.

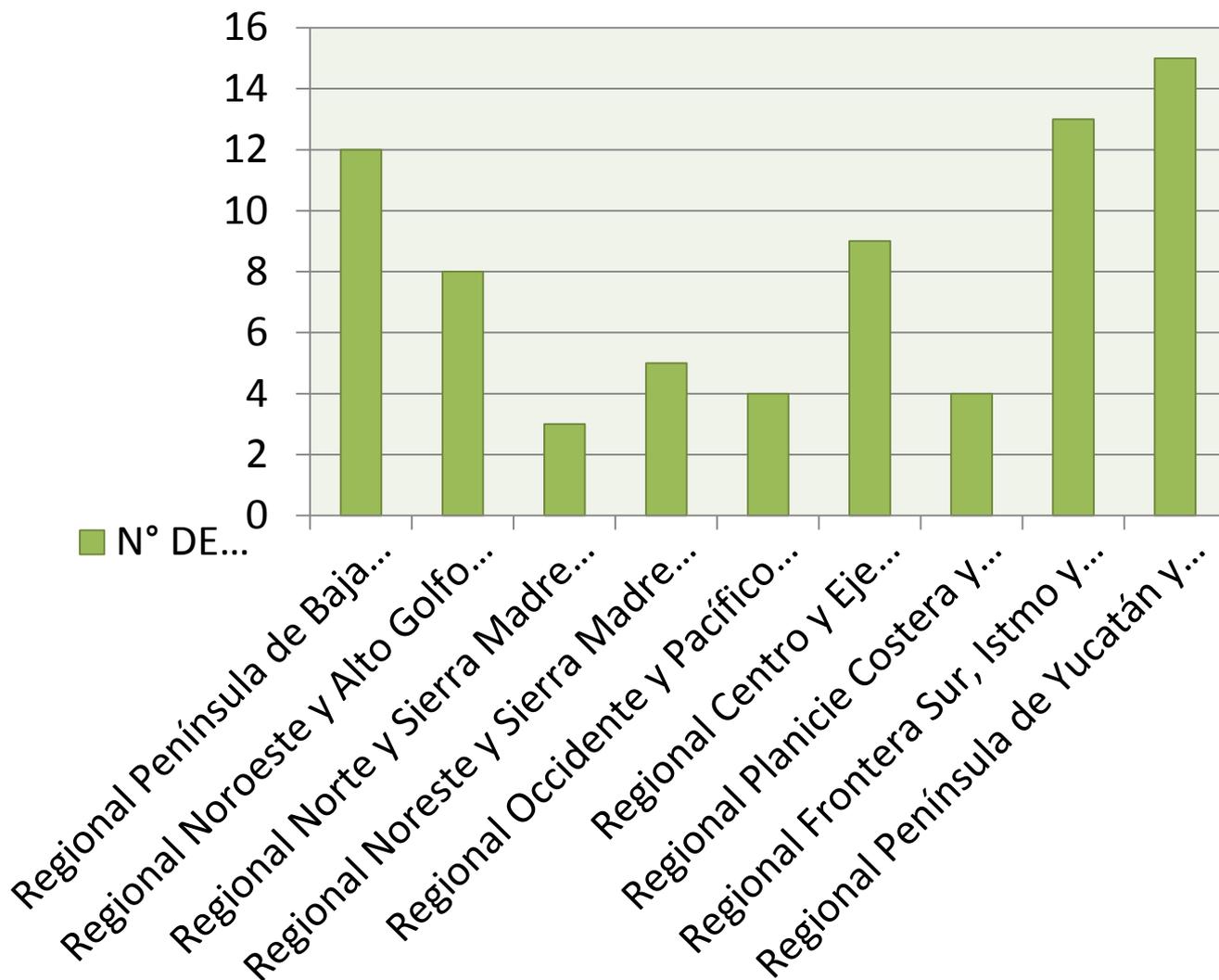
Al igual que en el Consejo, en los Subconsejos podrán participar -por invitación- especialistas en temas específicos, con derecho a voz pero sin voto.

# ESCENARIO ACTUAL DE LOS CONSEJOS ASESORES EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS

DIRECCIÓN REGIONAL	N° DE CONSEJOS ASESORES	CANTIDAD DE PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO (O SUBCONSEJOS)				
		TOTAL (hombres + mujeres)	HOMBRES	MUJERES	INDÍGENAS (incluidos en el Total)	JÓVENES (incluidos en el Total)
	<b>73</b>	<b>1498</b>	<b>1263</b>	<b>235</b>	<b>85</b>	<b>6</b>
Regional Península de Baja California y Pacífico Norte	12	193	163	30	0	0
Regional Noroeste y Alto Golfo de California	8	154	136	18	4	1
Regional Norte y Sierra Madre Occidental	3	54	46	8	0	0
Regional Noreste y Sierra Madre Oriental	5	108	90	18	0	0
Regional Occidente y Pacífico Centro	4	86	76	10	6	2
Regional Centro y Eje Neovolcánico	9	191	170	21	4	0
Regional Planicie Costera y Golfo de México	4	84	70	14	5	2
Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	13	299	249	50	56	1
Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano	15	329	263	66	10	0



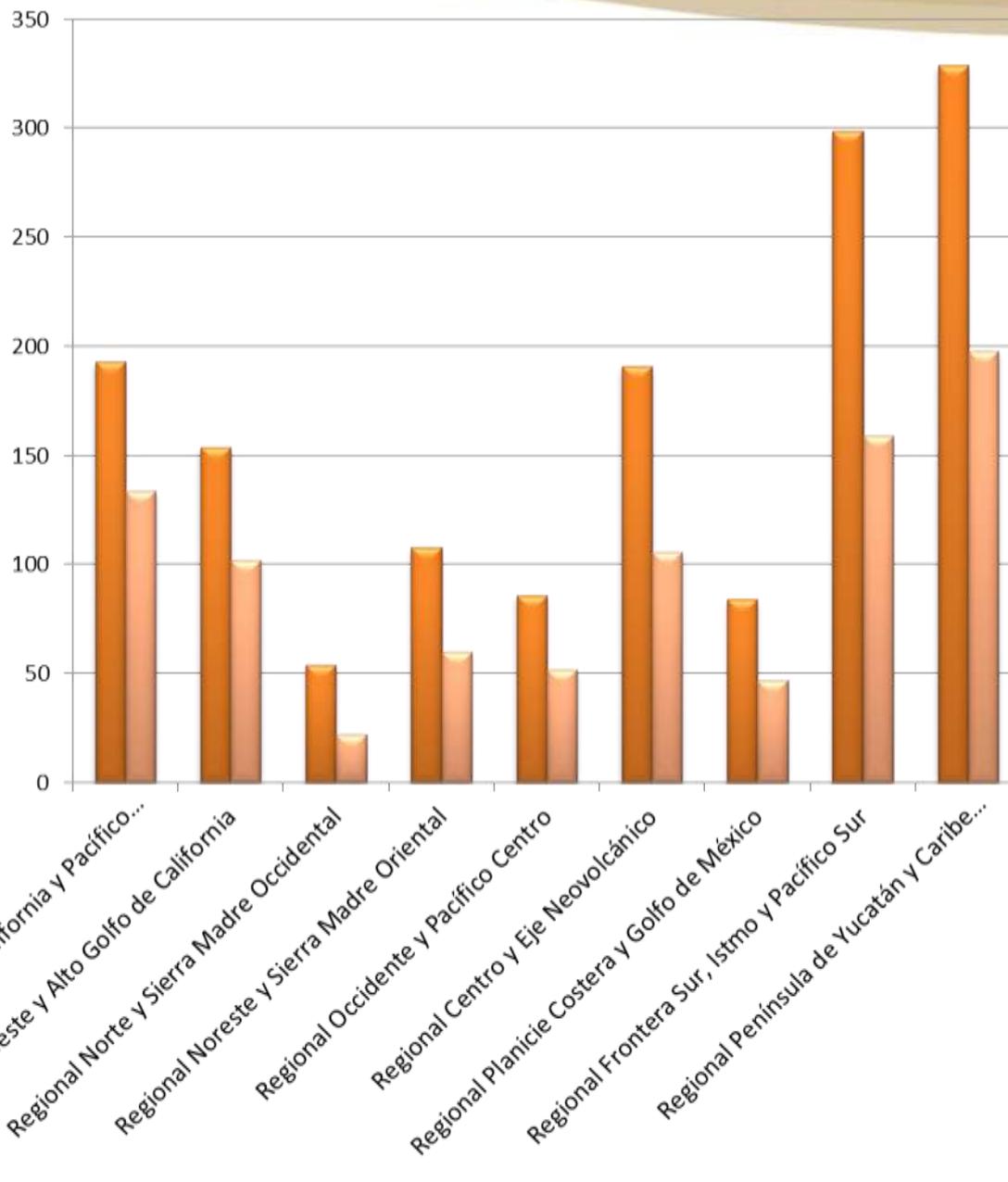
## N° DE CONSEJOS ASESORES POR DIRECCIÓN REGIONAL



# Miembros de la **SOCIEDAD CIVIL**

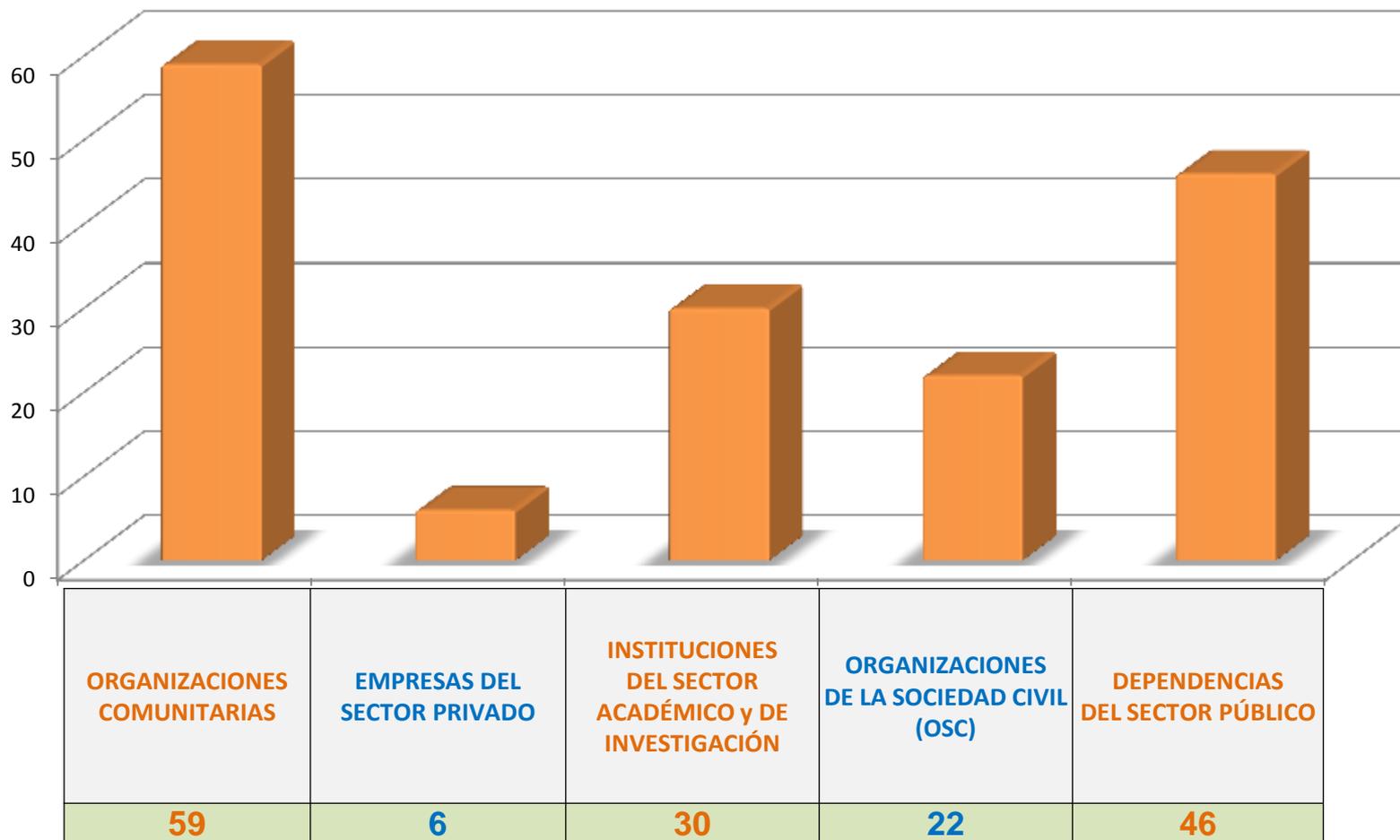
DIRECCIÓN REGIONAL	N° DE CONSEJOS ASESORES	CANTIDAD DE PERSONAS DE LA SOCIEDAD CIVIL (SIN ningún cargo público)					ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO	INSTITUCIONES DEL SECTOR ACADÉMICO y DE INVESTIGACIÓN	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)	DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO
		TOTAL (hombres + mujeres)	HOMBRES	MUJERES	INDÍGENAS (incluidos en el Total)	JÓVENES (incluidos en el Total)	Cantidad TOTAL	Cantidad TOTAL	Cantidad TOTAL	Cantidad TOTAL	Cantidad TOTAL
	<b>73</b>	<b>880</b>	<b>715</b>	<b>165</b>	<b>46</b>	<b>6</b>	<b>476</b>	<b>138</b>	<b>167</b>	<b>187</b>	<b>408</b>
<b>1</b>	12	134	114	20	0	0	46	43	22	26	50
<b>2</b>	8	102	91	11	5	1	74	6	12	15	53
<b>3</b>	3	22	18	4	0	0	6	2	7	4	10
<b>4</b>	5	60	54	6	0	0	29	8	10	12	23
<b>5</b>	4	52	48	4	6	2	100	11	10	13	22
<b>6</b>	9	106	95	11	4	0	59	6	30	22	46
<b>7</b>	4	47	22	25	1	2	18	7	10	9	30
<b>8</b>	13	159	130	29	23	1	73	8	30	33	76
<b>9</b>	15	198	143	55	7	0	71	47	36	53	98

- **TOTAL DE INTEGRANTES  
(hombres + mujeres)**
- **TOTAL DE INTEGRANTES  
DE LA SOCIEDAD CIVIL  
(hombres + mujeres)**



## Áreas Naturales Protegidas Federales con Consejo Asesor Instalado en la Regional Centro y Eje Neo Volcánico

N° de ANP	ANP	Categoría del Área	Entidad Federativa	Nombre del Consejo	Fecha de instalación	N° de Consejos
1	Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec	Área de Protección de Recursos Naturales	Estado de México y Michoacán	Consejo Asesor del Área de Protección de Recursos Naturales Cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec	21 de abril de 2014	1
2	Desierto de los Leones	Parque Nacional	Distrito Federal	Consejo Asesor de Parque Nacional Desierto de los Leones	19 de marzo de 2014	2
3	Sierra Gorda	Reserva de la Biosfera	Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí	Consejo Asesor de la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda, Querétaro	02 de abril de 2014	3
4	Sierra Gorda de Guanajuato	Reserva de la Biosfera	Guanajuato y Querétaro	Consejo Asesor de la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda de Guanajuato	22 de marzo de 2012	4
5	Grutas de Cacahuamilpa	Parque Nacional	Guerrero	Consejo Asesor del Parque Nacional Grutas de Cacahuamilpa	19 de enero de 2009	5
6	Tehuacán – Cuicatlán	Reserva de la Biosfera	Puebla y Oaxaca	Consejo Asesor de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán	2005	6
7	Iztaccíhuatl – Popocatepetl	Parque Nacional	Estado de México, Puebla y Morelos	Consejo Asesor de los Parques Nacionales Iztaccíhuatl – Popocatepetl y Zoquiapan y Anexas	24 de noviembre de 2003	7
8	Barranca de Metztitlán	Reserva de la Biosfera	Hidalgo	Consejo Asesor de la Reserva de la Biosfera Barranca de Metztitlán	4 de Diciembre de 2001	8
9	Corredor Biológico Chichinautzin	Área de Protección de Flora y Fauna	Distrito Federal, Estado de México y Morelos	Consejo Asesor del Área Natural Protegida Corredor Biológico Chichinautzin	25 de mayo de 2000	9
10	Lagunas de Zempoala	Parque Nacional	Estado de México y Morelos			
11	El Tepozteco	Parque Nacional	Morelos y Distrito Federal			



## LOGROS DEL MODELO

La implementación y funcionamiento de CA en ANP ha facilitado:

- La articulación de diversos actores en la elaboración de instrumentos de conservación.
- La priorización de programas y proyectos de conservación de acuerdo con las perspectivas y necesidades de las poblaciones locales de forma que se asegure su pertinencia.
- La resolución de conflictos derivados de diferencias en el uso de los recursos naturales.



- La coordinación interinstitucional para atender las necesidades reales de la zona.
- El desarrollo de nuevas prácticas regulatorias y procesos de organización local, para un aprovechamiento sustentable de sus recursos.
- La aceptación del proyecto de conservación entre la población representada en los Consejos.
- El conocimiento, la sensibilización y participación de la población en la atención de la problemática ambiental.

***GRACIAS!!!***

